

# RESOLUCIÓN No. 191

(San Juan de Pasto, 22 de septiembre del 2021)

Mediante la cual SIMANA convoca al Magisterio del Departamento de Nariño a participar en la Jornada Nacional de Movilización el 28 de septiembre.

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

## CONSIDERANDO:

- Que en acatamiento a las orientaciones del Comité Nacional de Paro, continuamos en actividades para ratificar nuestro apoyo a la aprobación de Diez Proyectos de Ley que se han presentado al Congreso de la República, cuyo propósito es beneficiar a la clase trabajadora y la población colombiana en general, Proyectos como: Programa de Renta Básica de Emergencia, Reforma a la policía Nacional-Ley 62 de 1993 y 1801 de 2016, Gratuidad de la Educación Superior Pública, No violencia contra las mujeres y diversidad de Género, Mecanismos para la reactivación económica de las MIPYMES y apoyo a la generación de empleo, garantías para ejercicio de la protesta pacífica, Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria y alivio a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuaria, Política de fijación de Precios de Productos e Insumos Agropecuarios, Participación Política de la Juventud, Derogatoria Decreto 1174 de 2020 y Pisos de Protección Social.
- Que el Gobierno Nacional, insiste en implantar una Reforma Tributaria inconsulta y regresiva en contra de los intereses económicos y sociales de la población colombiana, reforma que además NO resuelve el problema estructural de la pobreza en que se encuentra la inmensa mayoría del pueblo colombiano y que contrariamente a ello, fortalece a los grandes emporios económicos del país.
- Que continuamos demandando del Estado verdaderas garantías para la protesta social y denunciando toda clase de violación de Derechos Humanos ante la comunidad Nacional e Internacional, todo acto que se cometa en las jornadas de movilización y derecho libre a la protesta, y otras actividades que desarrollen líderes de diferentes organizaciones sociales que luchan por un país con justicia social
- Que la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT-Subdirectiva-Nariño, mediante Resolución 014 del 16 de septiembre del año en curso, convoca a Sindicatos filiales a participar en la Jornada Nacional de Movilización Nacional el 28 de septiembre a realizarse en la ciudad de San Juan de Pasto.
- Que la Junta Directiva de SIMANA-DEPARTAMENTAL, en reunión del 20 de septiembre del 2021, ratificó la participación del magisterio nariñense en la Jornada Nacional de Movilización del próximo 28 de septiembre.



**Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696**  
**Pasto - Nariño - Colombia**



Continuación Resolución 191 del 22 de septiembre del 2021.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar al magisterio nariñense a participar activamente en la Jornada Nacional de Movilización a realizarse en todo el Territorio Nacional el próximo 28 de septiembre del 2021, por a vida, la paz, la democracia y el cumplimiento de los Acuerdos Firmados y en apoyo a los diez (10) Proyectos de Ley radicados al Congreso de la República y contra las Reformas Tributarias.

En la ciudad de Pasto se llevará a cabo la Gran Movilización. Concentración: 9:00 a. m. en la Secretaría de Educación Departamental. Participa todo el magisterio del Departamento de Nariño a excepción de los municipios de la Costa Pacífica Nariñense, guardando los protocolos de bioseguridad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los municipios de la costa pacífica nariñense realizarán Asambleas Informativas, dando a conocer los objetivos de la Jornada Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** SIMANA-DEPARTAMENTAL sufragará el 50% de transporte a Subdirectivas y Comités Sindicales participantes, excepto los municipios de la Costa y Pasto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Todos los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, están llamados a suspender actividades académicas y demás reuniones institucionales. Lo anterior amparados en el Artículo 39 de la Constitución Nacional, derecho que nos asiste a la libre asociación y pertenecer a un Sindicato; de igual manera lo estipulado en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los DD.HH., Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Convenio Internacional suscrito entre Colombia y la OIT.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**LUIS ARMANDO AUX AYALA**  
Presidente

  
**ILSE PORTILLA RODRIGUEZ-**  
Secretaria General

Maiden Pineda Torres

